MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Ley 1150 de 2007 – artículo 20° - Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1.

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y VIVIENDA

1) descripción de la necesidad la cual pretende ser satisfecha por el contrato:

El desarrollo económico en la región, genera oportunidades para que los ciudadanos puedan desarrollar las competencias y habilidades que les permita participar en la construcción de una sociedad equitativa, en la que el paso a un trabajo formalizado y a los bienes básicos sea accesible a toda la población en especial al del municipio de El Santuario.

En el municipio de El Santuario existe la **política pública 007 de 2019 para el sector textil, confección, diseño, moda y accesorios en el municipio de El Santuario – Antioquia: el objetivo de esta política es promover la competitividad, productividad, el tejido empresarial del sector textil, confección, diseño y accesorios.** Esto permite la vinculación del todo el sector textil y sus relacionados en el municipio con el fin de implementar alianzas estratégicas municipales y regionales para lograr un sector empresarial y productivo mas competitivo y con impacto regional, nacional e internacional.

Desde esta política pública, con la participación de sus representantes, se ha identificado la necesidad de fortalecer el sector desde el tejido empresarial, fortalecer su relacionamiento, sus negocios de cooperación empresarial, el intercambio de experiencias, conocimientos, tecnologías, mano de obra y mercados, de tal manera que se potencialice su desarrollo en medio de la construcción y el fortalecimiento de su tejido empresarial. En este sentido es importante generar espacios de encuentro, socialización, intercambio social, y reconocimiento de su labor como agremiación que cuentan con la experiencia y la trayectoria en la comunidad Santuariana representando más del 40 % de la economía del municipio y la mayor fuente de generación de empleo en el territorio.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en la Constitución Política de Colombia, en la ley y en los acuerdos municipales, y en este sentido debe materializar mediante acciones el cumplimiento del objetivo de la política publica mencionada, para ello se hace necesario crear espacios de integración y esparcimiento, en el cual todos las personas que hacen parte y participan del sector textil, confección, diseño, moda y accesorios, puedan compartir y tejer relacionamiento empresarial, de conocimiento, experiencial y de ayuda mutua, además del tejido social que es la base y soporte de toda comunidad organizada cualquiera sea su especie.
En este contexto celebrar el día del CREADOR DE MODA, como una estrategia de tejido empresarial, es una necesidad latente, no solo por el cumplimiento legal (política pública) sino también por crear condiciones que fortalezcan los lazos entre los actores del sector.

Teniendo en cuenta que, dentro de la estructura organizacional del municipio de El Santuario, no se cuenta con los recursos logísticos ni técnicos requeridos para celebrar el dia del creador de moda, se hace necesario suplirla mediante la contratación de servicios logisticos para la realización de esta gran conmemoración.

2) Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo municipal:

Tiene sustento la presente necesidad en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, UNIDOS CON LA GENTE PARA SEGUIR AVANZANDO, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 0002 de mayo 30 de 2024, Línea estratégica 4- DESARROLLO Y PROGRESO ECONOMICO PARA EL SANTUARIO programa 1- DESARROLLO EMPRESARIAL, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, componente 1 - Desarrollo Empresarial, Empleo y Emprendimiento.

Así mismo, el Banco de Programas y Proyectos de inversión, certificó la viabilidad del presente contrato, y el mismo se encuentra inscrito como: **"OBJETO: Prestación de servicios logísticos para la conmemoración del día del creador de la moda, en el marco del cumplimiento de la política pública 007 de 2019 para el sector textil, confección, diseño, moda y accesorios en el municipio de El Santuario – Antioquia:"**, bajo el Código BIPM 2024056970010 y en consideración a la necesidad que tiene la Administración Municipal de cumplir con su Plan de Desarrollo Municipal.

3) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CREADOR DE LA MODA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA 007 DE 2019 PARA EL SECTOR TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO, MODA Y ACCESORIOS EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA.

3.2 Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
Reuniones y eventos	80	14	19	02

3.3 Especificaciones técnicas – alcance:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

TALENTO NACIONAL		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
Presentación artístico musical deartistas	□ Orquesta cero Grados □ Yo me llamo J Balvin □ Juandy Garcia □ Los Duques □ Sofi Piñan	$14,000,000
	SUBTOTAL 1	$14,000.000

MONTAJE ESCÉNICO	
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
INFRAESTRUCTURA	✓ TARIMA: 6.5 mts DE ANCHO x 4.5 mts DE PROFUNDIDADa 1.5mt DE ALTO.
AUDIO	✓ SISTEMA DE AUDIO: LineArray para Pa de 40 mil watts paraescenario central: 16 medios altos DAS aero20A. ✓ 02 BAJOS: LX218ADAS auto amplificados, ✓ 01 procesador de audio XTA 4080, ✓ 01DAS NET para configuración individual del sistema de audio, ✓ 04 monitores de piso Road 15 ADAS, ✓ 02 sistemas para Brass, micrófonos alámbricos shure con baserequeridos por los grupos de presentación, ✓ MICROFONERIA: 3. Micrófonos (SM,58) 2. Micrófonos TATATAA para ambientes. 2. Sistemas ULXD1 para Guitarras. 4. Bases para Micrófonos. 2. micrófonos inalámbricos de mano senheiser, ✓ Consola digital Yamaha QL5 32 canales para PA PC, 01 técnicode sonido, 02 auxiliares de escenario durante el evento
RIGGING Y ESTRUCTURA	✓ Estructura para diseño de iluminación ✓ Estructura para diseño de video ✓ 12 Motores (ChainMaster)
ILUMINACIÓN	✓ 5 Móviles Beam lb230 ✓ 5 StroberRCB ✓ Consola digital Martin Touch
VIDEO	✓ 1 pantallas LED de 3x2mt ✓ 1 Procesador de video digital
BACKLINE	✓ 3 Cable CAT6 certificado de STAGE a FOH. ✓ 4 Cajas directas Radial Pro ✓ 1 Mesa para el DJ

	✓ 1 Batería Yamaha de 5 piezas ✓ Amplificador de bajo cabina cabesote GK con. Estand ✓ 3 bases para guitarra ✓ 1 mesa para Percusión	
OTROS	TRANSPORTE EQUIPOS: Transporte, montaje, desmontaje y todo lo necesario para poner en marcha y funcionamientoel montaje escénico. Es decir, además de los equipos, todo el personal necesario para su Operación.	
	SUBTOTAL 2	$15.000.000

Subtotal 1: presentación artísticas	$14.000.000
Subtotal 2: montaje Escénico	$15.000.000
TOTAL	**$ 29.000.000**

3.3 otras obligaciones del contratista

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **El contratista deberá presentar los soportes de los pagos realizados por concepto de seguridad social mes a mes, y para efectos del acta de cierre o liquidación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de todos los aportes realizados durante el tiempo de ejecución del mismo.**
4. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual, acompañada del comprobante de pago al sss.
6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
7. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
8. El contratista expresamente autoriza que en caso que éste tenga obligaciones pecuniarias por cualquier concepto con la Entidad, éste pueda descontar los valores u obligaciones económicas que tenga pendiente, por cualquier concepto.
9. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el término establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato

4. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1, 2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios logísticos.

"'ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada son el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, ° asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Frente a los contratos de prestación de servicios logísticos el Consejo de Estado en diversas sentencias y la Agencia Nacional De Contratación Publica han manifestado que estos hacen pare de la contratación de servicios de apoyo a la gestión de las entidades, y por ello se contrata mediante la modalidad de contratación directa.

5. El valor estimado del contrato

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000), a razón de un solo pago, desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2024, conforme el siguiente análisis de precios:

TALENTO NACIONAL		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
Presentación artístico musical deartistas	☐ Orquesta cero Grados ☐ Yo me llamo J Balvin ☐ Juandy Garcia ☐ Los Duques ☐ Sofi Piñan	$14,000,000
	SUBTOTAL 1	$14,000.000
MONTAJE ESCÉNICO		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	
INFRAESTRUCTURA	✓ TARIMA: 6.5 mts DE ANCHO x 4.5 mts DE PROFUNDIDADa 1.5mt DE ALTO.	

AUDIO	✓ SISTEMA DE AUDIO: LineArray para Pa de 40 mil watts paraescenario central: 16 medios altos DAS aero20A. ✓ 02 BAJOS: LX218ADAS auto amplificados, ✓ 01 procesador de audio XTA 4080, ✓ 01DAS NET para configuración individual del sistema de audio, ✓ 04 monitores de piso Road 15 ADAS, ✓ 02 sistemas para Brass, micrófonos alámbricos shure con baserequeridos por los grupos de presentación, ✓ MICROFONERIA: 3. Micrófonos (SM 58) 2. Micrófonos TATATAA para ambientes. 2. Sistemas ULXD1 para Guitarras. 4. Bases para Micrófonos. 2. micrófonos inalámbricos de mano senheiser, ✓ Consola digital Yamaha QL5 32 canales para PA PC, 01 técnicode sonido, 02 auxiliares de escenario durante el evento
RIGGING Y ESTRUCTURA	✓ Estructura para diseño de iluminación ✓ Estructura para diseño de video ✓ 12 Motores (ChainMaster)
ILUMINACIÓN	✓ 5 Móviles Beam lb230 ✓ 5 StroberRCB ✓ Consola digital Martín Touch
VIDEO	✓ 1 pantallas LED de 3x2mt ✓ 1 Procesador de video digital
BACKLINE	✓ 3 Cable CAT6 certificado de STAGE a FOH. ✓ 4 Cajas directas Radial Pro ✓ 1 Mesa para el DJ

5.1 Presupuesto para la contratación, código presupuestal y certificado De disponibilidad presupuestal

Presupuesto	**C.D. P. Nº**	**Código Presupuestal**	**Valor por Código**	**Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)**	**Fuente de Financiación (*)**
$ 29.000.000,00		2.3.2.02.02.009.3602.02 ECB COMPETIVIDAD Y EMPLEABILIDAD ICLD (24-010)	$29.000.000,[illegible]	Inversión	Recursos propios

*Sistema General de Participación (SGP)
*Sistema General de Regalías (SGR)
*Presupuesto General de la Nación (PGN)
*Recursos Propios
*Recursos de Crédito

5.2 Condiciones del contrato a celebrar:

Plazo:	Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2024
Valor estimado:	**$29.000.000,00**

Forma de pago: (si aplica)	Un único pago
Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar)	Un pago por valor de **$29.000.000,00** con recibo a satisfacción por el supervisor
Lugar de ejecución:	Municipio de El Santuario
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Inversión

5.3) imputación presupuestal

El Municipio de El Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante los Rubros Presupuestales, **2.3.2.02.02.009.3602.02 ECB COMPETIVIDAD Y EMPLEABILIDAD ICLD (24-010); por valor de $ 29.000.000.00, VEINTI NUEVE MILLLONES DE PESOS M.L,** con viabilidad presupuestal otorgada por la Secretaría de Hacienda el día 22 de noviembre de 2024.

5.4) Forma de pago

El Municipio pagará al Contratista los servicios prestados en un solo pago por valor de **$29.000.000**, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada la cual llevará anexo el informe de actividades correspondiente, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad o experiencia, necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato:

PERFIL DEL CONTRATISTA: Una persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal esté relacionada con el objeto de la presente contratación conforme al RUT, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos establecidos y demás disposiciones legales vigentes a las que haya lugar.

EXPERIENCIA. Dos experiencias especificas en la prestación de servicios logísticos en eventos culturales, cívicos, ambientales, artísticos y/o deportivos de acuerdo al objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas.

CAPACIDAD FINANCIERA: el contratista deberá contar con la totalidad de Los recursos necesarios para llevar a cabo la totalidad de las actividades contratadas puesto que el municipio no realizara anticipos ni pagos parciales.

7. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Análisis de Riesgos	Identificar con una	Forma de mitigarlo

	"X" los que apliquen	
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	El supervisor del contrato procederá en conjunto con el contratista a hacer seguimiento mensual del cumplimiento de las actividades y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Establecimiento de compromisos a partir de un Plan de Mejoramiento, que conduzca a verificar periódicamente el cumplimiento de las actividades pactadas, y en caso de omisión, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Deficiente calidad en el servicio.	X	Establecimiento de compromisos a partir de un Plan de Mejoramiento, que conduzca a verificar periódicamente la calidad de las actividades pactadas, y en caso de omisión, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Utilizar sin autorización papelería de la Administración Municipal, y sin tener la competencia para ello.	X	Llamados de atención, capacitación, socialización código de ética. sin perjuicio de las acciones penales y/o disciplinarias a que haya lugar
Incurrir en algún delito en ejecución del objeto contractual y afecte la buena imagen de la Administración Municipal	X	Comunicar a la autoridad pertinente sin perjuicio de las acciones penales y/o disciplinarias a que haya lugar

8. **Las garantías que la entidad contempla exigir**

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y el cumplimiento del mismo el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
El contrato que se pretende celebrar corresponde a una contratación directa por un monto que no supera la mínima cuantía, por lo cual la entidad no exigirá pólizas para garantizar las obligaciones contractuales.

9. **acuerdos y tratados internacionales:**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, por lo cual, la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en la SECCIÓN 4 - SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015.

10.Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario - Antioquia, a través de la Subsecretaria de Control Urbanístico o quien hagasus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

Dado en el Municipio de El Santuario, noviembre de 2024

ANDRES OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó: Mónica María Rodríguez López	Contratista, Asesora jurídica de la Secretaría de Planeación y Vivienda